

FACULTAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA IMPONER SANCIONES ADMINISTRATIVAS

En el contexto ambiental, las medidas precautorias o de seguridad y las medidas de restauración son acciones tomadas para prevenir daños adicionales al medio ambiente y para restaurar áreas afectadas por actividades humanas o desastres naturales.

Medidas precautorias o de seguridad:

El principio de precaución es un concepto que respalda la adopción de medidas protectoras ante la sospecha fundada de que ciertos productos o tecnologías crean un riesgo para la salud pública o el medio ambiente, pero sin que se cuente todavía con una prueba científica definitiva de tal riesgo.

Ante el caso de un riesgo inminente de desequilibrio ecológico, de daño o deterioro grave de los recursos naturales o de contaminación con repercusiones graves en los ecosistemas, la PROFEPA podrá imponer alguna o algunas de las medidas de seguridad señaladas en la normatividad ambiental y, cuando así proceda, indicar a los particulares las acciones que deberán cumplir para subsanar las irregularidades que dieron lugar a la imposición de tales medidas. Además, la procuraduría deberá especificar los plazos para la realización de las medidas de seguridad, con el propósito de sujetar su levantamiento, al cumplimiento de las acciones en tiempo y forma.

Las medidas de seguridad podrán consistir en la clausura temporal, parcial o total de las fuentes contaminantes, el aseguramiento precautorio de materiales o residuos peligrosos, así como de los bienes, vehículos, utensilios e instrumentos directamente relacionados con la conducta que da lugar a la imposición de la medida de seguridad, o la neutralización o cualquier acción análoga que impida que materiales o residuos peligrosos puedan causar un daño al medio ambiente y a los recursos naturales.

Por su naturaleza de extrema urgencia o necesidad, las medidas de seguridad pueden dictarse en la visita de inspección, antes del emplazamiento, o bien ratificarse o imponerse en el acuerdo de emplazamiento, y dictarse en la resolución, no como

sanciones, sino como medidas de seguridad, siempre y cuando la autoridad les dé el debido fundamento.

Medidas de restauración.

Las medidas de restauración están diseñadas para rehabilitar áreas dañadas y devolverlas a su estado original o a uno similar al estado previo al daño. Dichas medidas pueden implicar la reforestación, la limpieza de sitios contaminados, la reintroducción de especies nativas o la restauración de ecosistemas acuáticos dañados.

Las medidas de restauración se toman después de que se ha producido el daño ambiental. Un ejemplo de esto es la Restauración de humedales y selvas para favorecer la agricultura tropical: Lacanhá Chansayab en Chiapas.

Existen dos tipos de restauración: la restauración activa y la restauración pasiva. La primera se refiere al proceso en el que se logra rescatar las funciones naturales de los ecosistemas mediante la intervención humana y promover el desarrollo de los procesos de recuperación en aquellas áreas que perdieron sus mecanismos naturales al ser alterados o destruidos. La restauración activa permite mejorar y acelerar los procesos de regeneración natural en áreas degradadas.

Por su lado, la restauración pasiva es el proceso mediante el cual los ecosistemas se recuperarán por sí solos cuando no existen tensionantes o se eliminan las barreras que impiden su regeneración en un proceso conocido como restauración pasiva o sucesión natural. La primera acción de este proceso es retirar esos factores que le impiden o dificultan su regeneración natural. En este proceso la restauración es natural y no requiere de intervención humana.

Referencias:

- Acosta Reséndi, K. (2011). Medidas de urgente aplicación en México. Obtenido de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2954/46.pdf>
- Fernández Rolán, L. (2020). Restauración ecológica: qué es, tipos y ejemplos. Ecología Verde. Obtenido de: <https://www.ecologiaverde.com/restauracion-ecologica-que-es-tipos-y-ejemplos-2636.html>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2022). Restauración. Gov.co. obtenido de: <https://www.minambiente.gov.co/direccion-de-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos/restauracion-2/#:~:text=Se%20llama%20restauraci%C3%B3n%20de%20ecosistemas,de%20haber%20sufrido%20el%20da%C3%B1o.>
- Observatorio Ambiental de Bogotá. (2021). ¿Qué es el principio de precaución? Gov.co. obtenido de: <https://oab.ambientebogota.gov.co/que-es-el-principio-de-precaucion/>